

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ
Carrera 10 n.º 14-33 piso 2º

Doce de Agosto de Dos Mil Veinte.

Una vez indagado lo obrante en el plenario, advierte esta funcionaria judicial que no es posible llevar a cabo la audiencia programada para el día 13 de agosto de 2020, a las 10:00 am, por cuanto no se cuenta con la totalidad del expediente de manera digital y aunado a ello, no se evidencia dirección electrónica o número de teléfono celular o fijo en el cual puedan ser contactados los apoderados judiciales y las partes intervinientes en dicha controversia.

Es del caso señalar, que en el proveído que fijó fecha para audiencia, le fue exigido a los extremos procesales indicar el correo electrónico al cual sería enviada la invitación para la audiencia y el expediente digital, sin que tal exigencia hubiere sido atendida.

En razón a lo anterior, se adelantarán las gestiones administrativas correspondientes, a fin de contar con la totalidad del expediente digital y una vez logrado lo anterior, se fijará nueva fecha para resolver lo que en derecho corresponda respecto a la apelación de auto y de sentencia.

NOTIFÍQUESE.


MARÍA DEL PILAR ARANGO HERNÁNDEZ
JUEZ.

JGSB/2016-1457